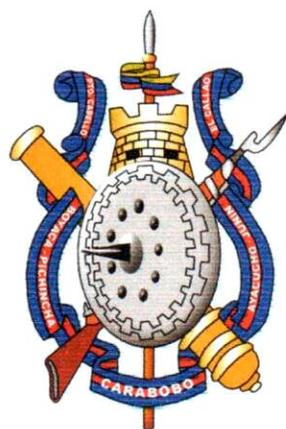


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

EB-CGEB-INST-68-25
INSTRUCTIVO



DÍA	MES	AÑO
29	08	2025

N° SERIAL	REGISTRO
50 08	00 00

COMPETENCIA DE LA “PUESTA EN ESCENA TEATRAL” ENMARCADA EN EL CICLO DE COMPETENCIAS LITERARIAS Y CULTURALES ALUSIVAS AL BICENTENARIO DE LA “ENTREGA DE LA ESPADA DEL PERÚ AL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR”.

NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO



Fuerte Tiuna, 29 agosto 2025

INSTRUCTIVO EB-CGEB-INST-68-25

- Asunto: Competencia de la “Puesta en Escena Teatral” enmarcada en el ciclo de competencias literarias y culturales alusivas al Bicentenario de la “Entrega de la espada del Perú al Libertador Simón Bolívar”.
- Referencia: - Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (2020).
- Directiva General Normas y Procedimientos para regular el Concurso Anual de Cultura en la FANB (N°50-23-01-01/0004-2020).
- Instructivo Lineamientos para promover el desarrollo de competencias literarias y culturales con motivo del “Bicentenario de la entrega de la Espada del Perú al Libertador Simón Bolívar” (N° 1101 de fecha 12MAY25).

I. Objeto:

Establecer los lineamientos y responsabilidades para la ejecución de las competencias literarias y culturales alusivas al “Bicentenario de la entrega de la Espada del Perú al Libertador Simón Bolívar”, que regirán el fiel cumplimiento de las tareas asignadas a las Direcciones, Dependencias y Unidades Superiores del Ejército Bolivariano, para el buen desenvolvimiento de la actividad asignada, donde el Componente Ejército Bolivariano le compete **ser anfitrión** del evento.

II. Situación:

El Ministerio del Poder Popular para la Defensa, llevará a cabo el día **jueves 300900OCT25**, la “**Puesta en Escena Teatral**” donde participarán el Ejército Bolivariano, Armada Bolivariana, Aviación Militar Bolivariana, Guardia Nacional Bolivariana, Milicia Bolivariana, Universidad Experimental de la FANB y la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, enmarcado en el ciclo de competencias Literarias y Culturales con motivo al Bicentenario de la “Entrega de la espada del Perú al Libertador Simón Bolívar”. Con el firme propósito de preservar y fortalecer nuestra identidad nacional. En esta ocasión, se conmemorará el “Bicentenario de la entrega de la Espada del Perú al Libertador Simón Bolívar”; una prodigiosa pieza de orfebrería en oro, diamantes y brillantes; diseño de inconmensurable valor material y espiritual, que enaltece los valores enmarcados en su vida y obra. Este homenaje que la municipalidad de Lima le rindió en octubre de 1825, representa un simbólico reconocimiento a la epopeya de liberar al Perú del imperio español, erigiéndolo en república soberana e independiente.

III. Disposiciones:

A. Disposiciones de carácter General:

1. Uniforme para la actividad: **por definir**
2. Todas las actividades señaladas en el presente instructivo o que se deriven del mismo, deberán hacerse con el empleo y esmero necesario para promover y exaltar el nombre e imagen del glorioso Ejército Bolivariano.
3. Cada director y/o jefe de dependencia será responsable de una actividad asignada, donde deberá realizar las gestiones organizativas y preparativas de la misma (reuniones de coordinación, etc.), con la finalidad que las responsabilidades queden claras y que garanticen la correcta ejecución de las referidas actividades.
4. Las competencias se realizarán por componentes, la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA) y la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), según el resultado de la competencia antes descritas y durante la respectiva, solo se premiarán a quien ocupen el 2do y 3er lugar, quedando el 1er lugar para ser premiado en el Acto Central.
5. El acto central para las premiaciones de los profesionales militares y no militares que ocupen el 1er lugar por cada una de las siete (07) disciplinas artísticas, se efectuará el 13NOV25 y se encontrará con la presencia del ciudadano GJ. Ministro del poder Popular para la Defensa.
6. Esta actividad cívico-militar, está centrada en los eventos que caracterizaron al Bicentenario de la "Entrega de la espada del Perú al Libertador Simón Bolívar". El elenco interpretará una obra relacionada con el tema motivador; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación inédita individual o colectiva.

B. Disposiciones de carácter Particular:

1. Director de Educación del Ejército Bolivariano:

- a. El **GD. Nelson Javier Boscán Pulgar**, será el supervisor general de la actividad.
- b. Coordinará con el Viceministerio de Educación para la Defensa, todo lo concerniente a la actividad (Invitados Especiales, Jurados y Normativas de la Competencia).
- c. Coordinará la disponibilidad del Teatro de la Academia Militar del Ejército Bolivariano para el día **jueves 300900OCT25**.
- d. Realizará el cronograma y la agenda de trabajo propuesta previa discusión y aprobación del CGEB.
- e. Recaudará en físico y digital el material producido en las evaluaciones finales del concurso.
- f. Apoyará a la Oficina de Gestión Comunicacional en todas las actividades del acto, a fin de garantizar su excelente conducción.
- g. Elaborará, imprimirá y hará firmar los diplomas de reconocimientos, para los que resulten ganadores del concurso. La información sobre la premiación del concurso será suministrada por el jurado correspondiente en la actividad cultural.
- h. En coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa colocará las mesas y sillas donde se ubicará el jurado de la competencia.

- i. Deberá realizar las coordinaciones para la adquisición de los premios que serán entregados a los participantes que ocupen el segundo y tercer lugar, los cuales serán otorgados al finalizar la competencia.
2. **Director de Personal del Ejército Bolivariano:**
 - a. Deberá asignar un grupo de trabajo a cargo de un (01) oficial superior, quien será responsable de garantizar el registro y control de asistencia de todo el personal asistente al acto.
 - b. Deberá realizar las coordinaciones a fin de efectuar las invitaciones a los demás Componentes, la UMBV y UNEFA y garantizar la asistencia de una comisión de profesionales por cada uno de ellos.
 3. **Director de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano:**
 - a. Deberá asignar un grupo de trabajo a cargo de un (01) oficial superior, quien, en coordinación con la Oficina de Gestión Administrativa y el encargado del teatro de la AMEB, quien garantizará la colocación e instalación del sonido profesional, televisores y equipos audiovisuales.
 - b. Deberá garantizar la operatividad de los equipos audiovisuales y electrónicos que serán empleados en la actividad.
 - c. Deberá garantizar la proyección de los audiovisuales en la pantalla del teatro de la AMEB en coordinación con la Oficina de Gestión Comunicacional, debiendo ser proyectado:
 - 1) Presentación de la actividad (tema central del acto).
 - 2) Video de canciones con sentimiento patriótico (Venezuela y otros).
 - 3) Video del Himno Nacional interpretado por el Comandante Supremo (imágenes alusivas a sus grandes logros).
 4. **Jefe de la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano:**
 - a. En coordinación con la Ayudantía General del Ejército Bolivariano realizará el programa del acto.
 - b. Designará al fotógrafo para el acto.
 - c. Designará el maestro de ceremonia y un segundo acompañante para la narrativa del programa.
 - d. Designará un personal de protocolo, quienes estarán colocados en el lobby del teatro de la AMEB, para la recepción y entrega de boinas y bastones de los Oficiales Generales invitados al acto.
 - e. Divulgará por las distintas redes sociales la realización de este acto.
 - f. Organizará la ubicación de las autoridades, invitados especiales y el personal de jueces (identificación en cada silla).
 - g. Elaborará el vocativo para ser entregado a la autoridad que preside el acto antes de sus palabras.
 - h. Designará un soldado uniformado de húsar almohadillero para la entrega de los presentes a los participantes que ocupen el segundo y tercer lugar, en coordinación con el Cuartel General del Ejército Bolivariano.

- i. Deberán realizar las invitaciones correspondientes según lista revisada previamente por el CGEB y en coordinación con el Viceministerio de Educación para la Defensa, debiendo tener el control de la confirmación de su asistencia (con el apoyo de la Dirección de Educación).
 - j. Deberá ubicar el jurado en el sitio correspondiente.
 - k. Deberá remitir una minuta en digital con su reseña fotográfica a la Ayudantía General del Ejército Bolivariano, posteriormente a la culminación de la actividad para su debido registro.
 - l. Deberá garantizar el montaje de los siguientes videos que serán proyectados:
 - 1) Presentación de la actividad (tema central del acto).
 - 2) Video de canciones con sentimiento patriótico (Venezuela y otros).
 - 3) Video del Himno Nacional interpretado por el Comandante Supremo (imágenes alusivas a sus grandes logros).
5. **Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.**
- a. Previa instrucciones del Comandante General del Ejército coordinará la instalación de un sonido profesional y dos (02) televisores.
 - b. Coordinará la colocación de tres (03) mesones rectangulares, dos (02) para el ágape y uno (01) para la colocación de boinas y bastones, previa instrucción del CGEB.
 - c. Previa coordinación con la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano, colocará las mesas y sillas para el personal de jurados.
 - d. Coordinará la colocación de un ágape para el personal de autoridades e invitados especiales previa instrucción del CGEB.
 - e. Previa autorización del CGEB y la recomendación de la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano, coordinará la adquisición de los posibles premios a los participantes que ocupen el segundo y tercer lugar de la competencia, al igual que los reconocimientos al personal de jurados.
6. **Director de Adquisiciones del Ejército Bolivariano:**
Garantizará la asistencia de la Banda Marcial.
7. **Comandante del Cuartel General del Ejército Bolivariano:**
- a. Colocará cuatro (04) mesoneros en excelente estado de presentación.
 - b. Coordinará el dispositivo de seguridad previsto para las autoridades e invitados especiales que asistan al acto.
 - c. Deberá colocar veinte (20) efectivos de tropas en uniforme de Húsares para conformar el callejón de honor en la entrada y salida de las autoridades.
 - d. Deberá garantizar el mantenimiento interno y externo del teatro de la AMEB.
8. **Director de Logística del Ejército Bolivariano:**
- a. Coordinará la presencia de un (01) punto de atención médica con una (01) ambulancia y personal médico.
 - b. Coordinará la logística necesaria para los jurados de la actividad (hidratación y refrigerios).

9. Director de Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano:

Deberá asignar un grupo de trabajo a cargo de un (01) oficial superior, quien será responsable de la decoración del teatro de la AMEB, la cual deberá ser acorde a la investidura del acto.

10. Comandante de la 35 Brigada de Policía Militar del Ejército Bolivariano:

Establecerá la seguridad de los estacionamientos y la seguridad de los espacios alrededor del teatro de la AMEB.

11. Comandante del Sexto Cuerpo de Ingenieros:

a. Será responsable de organizar y representar al Ejército Bolivariano con la competencia **PUESTA EN ESCENA TEATRAL**, el día **jueves 300900OCT25**, la misma debe estar centrada en los eventos que caracterizaron el momento histórico del “Bicentenario de la “Entrega de la espada del Perú al libertador Simón Bolívar”. El elenco interpretará una obra relacionada con el tema motivador; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación inédita individual o colectiva.

b. El **GD. Nelson Javier Boscán Pulgar**, será el supervisor por el Estado Mayor General del Ejército Bolivariano, el cual tendrá como función garantizar que los representantes por el Componente cumplan con todas las normas y parámetros establecidos en el congresillo, a fin de obtener una excelente participación en la competencia.

c. La **Puesta en Escena Teatral** debe cumplir con las siguientes características:

1) Duración máxima de 15 minutos.

2) Máximo de diez (10) participantes.

3) La dramatización debe estar enmarcada en el hecho histórico, con motivo a la competencia.

4) Escenografía, iluminación, vestuario, maquillaje, audios, efectos especiales y otros recursos acordes con el tema.

5) El tema de la competencia y la escenificación deben motivar a la reflexión.

6) Deberá realizar pruebas y prácticas con personal especialistas en el área, a fin de contar con el asesoramiento respectivo.

7) El personal participante debe ser orgánico del Componente Ejército Bolivariano.

8) No puede participar ningún competidor que haya obtenido el 1°, 2° o 3° lugar en las competencias anteriores.

d. Será responsable de realizar las coordinaciones y enlaces con los demás Componentes, UNEFA y UMBV, a fin de garantizar su participación.

e. Deberá realizar las coordinaciones con la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano y el Viceministerio de Educación para la Defensa para la definición del teatro y de los espacios que serán empleados para esta actividad.

f. Deberán coordinar la postulación de tres (03) posibles jurados, quienes deberán ser: **personal no militar**, expertos en la materia artística para el cual fue seleccionado, además de **no tener relación directa, ni indirecta con el Componente**, debiendo

NO CLASIFICADO

- g. Ver anexo "A" reglas generales para los jurados y participantes.
- h. La competencia tendrá un instrumento evaluativo o ficha (Ver Anexo "B").

C. Disposiciones de carácter de Coordinación:

Se nombrarán y se designarán las distintas comisiones para garantizar la asistencia del personal militar a dicha actividad.

IV. Vigencia.

El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de su firma y la fecha de su publicación.

Anexos:

- Anexo "A": Reglas generales para los jurados y participantes.
- Anexo "B": Instrumento evaluativo o ficha de Escena Teatral.



GD. CARLOS ENRIQUE QUINTERO REGOS

General de División

2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano

Cúmplase



JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ

Mayor General

Comandante General del Ejército Bolivariano

ANEXO "A"

REGLAS GENERALES PARA LOS JURADOS Y PARTICIPANTES

- a) Los jurados deben deliberar entre ellos antes de dar el veredicto final.
- b) No pueden participar el personal militar y no militar que haya obtenido el primer, segundo y tercer lugar en los certámenes culturales de años anteriores.
- c) Las actividades artísticas deben estar dotadas de valores edificantes para la vida e inspirados en el patrimonio histórico, cultural de nuestros pueblos y ser propiciadores de la hermandad sudamericana, en el marco del "Bicentenario de la "Entrega de la espada del Perú al libertador Simón Bolívar".
- d) El tema debe ser alusivo al "Bicentenario de la Entrega de la espada del Perú al libertador Simón Bolívar.
- e) El participante para la competencia debe ser personal militar o no militar adscrito al Componente Ejército Bolivariano.
- f) Cada encargado de la respectiva disciplina debe hacer la lectura de las normas y reglas a los jurados antes de comenzar la competencia.
- g) El encargado del control de cada disciplina respectiva deberá entregar a los tres jurados la ficha de la evaluación y las normas de participación de cada competencia.
- h) El comité organizador de cada competencia deberá autenticar el material recibido para el concurso.
- i) El concursante no puede haber participado en otros certámenes a nivel Nacional previamente.

ANEXO "B"

COMPETENCIAS CULTURALES Y LITERARIAS CATEGORÍA: ESCENA TEATRAL

IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE: _____ COMPONENTE: _____

NOMBRE O SEUDÓNIMO: _____ TÍTULO: _____

CRITERIOS	INDICADORES	EXCELENTE (5)	DESTACABLE (4)	BUENO (3)	APROBADO (2)	DEFICIENTE (1)	PUNTAJE
DRAMATURGIA	<ul style="list-style-type: none"> • TEXTOS (ESTRUCTURA DRAMÁTICA), RELACIÓN CON EL TEMA. • PROGRESIÓN DE LAS ACCIONES EN EL TEXTO. 						
DIRECCIÓN DE LA ESCENA	<ul style="list-style-type: none"> • MANEJO DEL ESPACIO, COMPOSICIÓN ESCÉNICA. MOVIMIENTO ESCÉNICO, RITMO Y SONORIDAD. 						
DIRECCIÓN DE ACTORES	<ul style="list-style-type: none"> • ELENCO. • SIGNIFICACIÓN DEL TEXTO. • SITUACIÓN DRAMÁTICA. 						
ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • MANEJO DE LA VOZ. • DICCION. • EXPRESIÓN CORPORAL. • MEMORIA Y CONCENTRACIÓN 						
PUESTA EN ESCENA	<ul style="list-style-type: none"> • ESCENOGRAFÍA, ILUMINACIÓN, VESTUARIO, MAQUILLAJE, AUDIO, EFECTOS ESPECIALES Y OTROS RECURSOS EXPRESIVOS. 						
APRECIACIÓN FINAL DEL JURADO							
						TOTAL	

NOMBRE Y APELLIDO DEL JURADO: _____ CÉDULA DE IDENTIDAD: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

DIRECTIVA N° EB-CGEB-DI-68-25.

COMPETENCIAS DE LA “PUESTA EN ESCENA TEATRAL” ENMARCADA EN EL CICLO DE COMPETENCIAS LITERARIAS Y CULTURALES ALUSIVAS AL BICENTENARIO DE LA “ENTREGA DE LA ESPADA DEL PERÚ AL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR”.

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano
Copia N° 11.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano
Copia N° 13.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano
Copia N° 15.....	Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Oficina Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 18.....	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 19.....	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 20.....	Cuartel General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 21.....	Dirección de Medios Terrestres los Llanos.
Copia N° 22.....	Dirección de Medios Terrestres Capital.
Copia N° 23.....	Dirección de Medios Terrestres Guayana.
Copia N° 24.....	Dirección de Medios Terrestres Occidental.
Copia N° 25.....	Dirección de Medios Terrestres Central.
Copia N° 26.....	Dirección de Medios Terrestres Los Andes.
Copia N° 27.....	11 Brigada Blindada "GB Pedro José Ruiz Rondón"
Copia N° 28.....	12 Brigada de Caribes "G/J Almidien Ramón Moreno Acosta"
Copia N° 29.....	13 Brigada de Infantería Motorizada "G/J Rafael Urdaneta Farias"
Copia N° 30.....	14 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Domingo Faneite Medina"
Copia N° 31.....	21 Brigada de Infantería Motorizada "Campaña Admirable"
Copia N° 32.....	22 Brigada de Infantería "Cnel José Rangel Becerra"
Copia N° 33.....	25 brigada de Infantería Mecanizada "G/D Juan Manuel Valdez"
Copia N° 34.....	31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal"
Copia N° 35.....	32 Brigada de Caribe "G/J José Antonio Páez"
Copia N° 36.....	33 Brigada de Caribe "G/B Valentín García"
Copia N° 37.....	35 Brigada de Policía Militar "Libertador José San Martín"
Copia N° 38.....	41 Brigada Blindada "Capitán Juan Ángel Bravo García"
Copia N° 39.....	42 Brigada de Infantería Paracaidista "Tcnel Hugo Rafael Chávez Frías"
Copia N° 40.....	43 Brigada de Artillería "Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre"
Copia N° 41.....	51 Brigada de Infantería de Selva "G/B Julián Infante"
Copia N° 42.....	52 Brigada de Infantería de Selva "G/J Alberto Müller Rojas"
Copia N° 43.....	53 Brigada de Infantería de Selva "Tcnel Jesús Miguel Ortiz Contreras"
Copia N° 44.....	61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros "G/B Agustín Codazzi"
Copia N° 45.....	62 Brigada de Ingenieros de Combate "G/B Luciano"

Urdaneta”

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 46.....	63 Brigada de Ingenieros de Construcción y Mantenimiento “G/B Juan José Aguerrevere y Echenique”
Copia N° 47.....	64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios “ G/J Ezequiel Zamora”
Copia N° 48.....	81 Brigada Logística “G/D Mariano Montilla”
Copia N° 49.....	82 Brigada Logística G/D José María Carreño Blanco”
Copia N° 50.....	83 Brigada Logística “G/D José de Austria”
Copia N° 51.....	91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil “G/B Pedro Pérez Delgado”
Copia N° 52.....	92 Brigada de Caribe “Tcnel Marcelo Gómez”
Copia N° 53.....	93 Brigada de Seguridad y Desarrollo Social “G/J Ezequiel Zamora”
Copia N° 54.....	94 Brigada Especial “Negro Primero”
Copia N° 55.....	99 Brigada de Fuerzas Especiales “G/J Félix Antonio Velásquez”

Es copia auténtica.



LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO

General de División

Ayudante General del Ejército Bolivariano